**Modelo de resolución que delega competencia para contratar**

RESOLUCIÓN N°........

por medio de la cual se delega una competencia y se dictan otras disposiciones

El Representante Legal de la Entidad Estatal, en uso de sus atribuciones legales, ordenanzales, estatutarias y, en especial las conferidas por el artículo 12 y el articulo 25 numeral 10 de la Ley 80 de 1993, los Decretos Reglamentarios 679, 855 y 856 de 1994, y la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

1. Que los Servidores Públicos, en la celebración y ejecución de los contratos, deben tener en consideración que las Entidades Públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales la continua y eficiente prestación de los servicios públicos la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas, en la consecución de, dichos propósitos.

2. Que consecuentemente, sus actuaciones deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la actuación administrativa.

3. Que la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual es del Jefe o Representante Legal de la Entidad o de aquél en quien hubiere delegado, quienes no pueden trasladarla a las Juntas o Consejos Directivos, a los Comités Asesores y menos a los organismos de control y vigilancia.

4. Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 12 lo mismo que la Ley 489 de 1998 previó la posibilidad para los Representantes Legales de las Entidades Estatales de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes.

5. Que en la Entidad Estatal es conveniente delegar competencia para adelantar el proceso contractual contratar y suscribir los contratos, a fin de atender más oportuna y eficientemente el respectivo servicio, en la Dirección de.... para la adquisición y venta de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de la institución, tanto para el nivel central como descentralizado, de acuerdo a los procedimientos, funciones del cargo y normas legales y estatutarias.

6. Que para tales efectos es conveniente delegar en la Dirección de .... la competencia para adelantar el proceso contractual, contratar y suscribir los contratos para la adquisición o venta de bienes o servicios hasta Veinte (20) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (20 S.M.L.M.V) incluido el IVA, cantidad equivalente al tope de la cuantía para contratar sin formalidades plenas según el presupuesto vigente de la Entidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 39 de la Ley 80 de 1993 dado que la Entidad Estatal se encuentra en el rango de 128.888.36 salarios mínimos legales mensuales vigentes señalados en el artículo 39 ídem lo que lo ubica en un presupuesto igual o superior a 12O.OOO.oo e inferior a 25O.OOO.oo salarios mínimos legales mensuales vigentes señalado en dicha disposición, facultando en consecuencia para celebrar contratos sin formalidades plenas hasta en la cuantía indicada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Delegar la competencia en la Dirección de ...... ., para adelantar el proceso contractual, contratar y suscribir los contratos para la adquisición y venta de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de todas las actividades de la institución, tanto para el nivel central como descentralizado, de acuerdo a los procedimientos, funciones del cargo y normas legales y estatutarias, hasta veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (20 S.M.L.M.V), incluido el IVA, cantidad equivalente al tope de la cuantía para contratar sin formalidades plenas según el presupuesto vigente de la Entidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 39 de la Ley 80 de 1993, dado que la Entidad Estatal se encuentra en el rango de 128.888.36 salarios mínimos legales mensuales vigentes señalados en el artículo 39 ídem lo que la ubica en un presupuesto igual o superior a 12O.OOO.oo e inferior a 25O.OOO.oo salarios mínimos legales mensuales vigentes señalado en dicha disposición, facultando en consecuencia para celebrar contratos sin formalidades plenas hasta en la cuantía indicada.

PARÁGRAFO PRIMERO: La cuantía anterior se mantendrá vigente en términos equivalentes al salario mínimo legal mensual y atendido el presupuesto vigente de la Institución de conformidad con los criterios señalados en los artículos 24 y 39 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes y complementarias y se ajustará automáticamente, de conformidad con el presupuesto de la Institución y los topes previstos en los artículos señalados y sus decretos reglamentarios.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En ausencia temporal o definitiva del delegatario, definido en el artículo primero de la presente Resolución, la ......, asumirá la delegación, con miras a la eficiencia y eficacia en el desarrollo de las actividades de la institución para el cumplimiento de su misión.

PARÁGRAFO TERCERO: El delegatario ejecutará la delegación dentro del manual de procedimientos y control implementados en la institución para los procesos de adquisición y venta de bienes y servicios y a la luz de las prescripciones legales sobre la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El funcionario responsable de la dependencia antes citada, en quien se delega la competencia para contratar, deberá garantizar el desarrollo y aplicación de los principios consagrados en el artículo 3° del C.C.A., los de economía, transparencia y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, las disposiciones ordenanzales, estatutarias o presupuéstales sobre la materia, las reglamentaciones internas expedidas por la Entidad Estatal, y las normas que la modifiquen, adicionen o aclaren, todas las cuales son parte integrante de este acto.

ARTÍCULO TERCERO: El funcionario y la dependencia en quien se delega la competencia para celebrar los contratos en las cuantías a que se refiere la presente Resolución, deberá Ilevar un registro actualizado de los mismos que contenga como mínimo la siguiente información: Objeto, discriminando si se trata de orden de compra o de servicio ejecutadas, nombre del contratista, cuantías individuales y valores totales por mes contratado, tasas de participación en los montos contratados por contratista tanto mensual como acumulados, garantías otorgadas y vigencia. Igualmente adoptarán mecanismos de archivos verificables y de fácil consulta, de lo cual presentará informe mensual, dentro de los cinco primeros días de cada mes, a la Gerencia con copia a la Subgerencia Administrativa.

PARÁGRAFO PRIMERO: El funcionario delegado deberá elaborar los términos de referencia en los cuales se indique el objeto, condiciones mínimas obligatorias, requisitos, duración del contrato, presentación de la propuesta, propuestas alternativas, póliza de seriedad, experiencia en suministro o contratos similares al objeto de la contratación, certificado de existencia de representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la localidad con una vigencia no mayor a 90 días calendario, criterios de evaluación y ponderación de los mismos, y en general aquellas condiciones que se estimen procedentes para el cumplimiento de los fines de la contrata-ción estatal y la observancia de sus principios.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los originales de los contratos que en virtud de la competencia delegada se celebren, reposarán en la respectiva Dependencia de Archivo, pero el Delegado remitirá copia de ellos y de la garantía, al área usuaria, a Tesorería, Presupuesto y Contabilidad para los efectos a que haya lugar, de acuerdo con las disposiciones arriba citadas.

PARÁGRAFO TERCERO: Las áreas usuarias deberán verificar el correcto funcionamiento del bien o servicio contratado, para efecto de proceder a formular, de ser procedente, las correspondientes reclamaciones a través del funcionario delegado para contratar, quien deberá rendir informe a la gerencia no solo de la reclamación sino del trámite y culminación del mismo, aspectos a los cuales se extiende la competencia delegada, y en la cual se entiende incorporada la facultad de acudir a la solución alternativa de controversias contractuales.

ARTICULO CUARTO: Antes de iniciar el trámite para celebrar el contrato respectivo a través de contratación sin formalidades plenas, orden de servicio, orden de compra o cualquier forma contractual prevista en la ley, el delegado deberá haber solicitado y obtenido certificado de disponibilidad presupuestal del funcionario competente para ello, que adjuntará al proceso.,contractual y al correspondiente contrato el cual deberá contar con la respectiva reserva presupuestal.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todo compromiso para la adquisición de bienes y servicios se hará siempre y cuando se haya tramitado la debida disponibilidad presupuestal, la cual se solicitará por la Dirección de........ para las órdenes de servicio y por la Coordinación de ...... para las órdenes de compra, a la Coordinación de Contabilidad y Presupuesto, quien emitirá el Certificado de Disponibilidad Presupuestal en caso de existir el rubro y capacidad presupuestal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez obtenida la correspondiente disponibilidad presupuestal, el delegado deberá solicitar y obtener, por lo menos tres (3) cotizaciones o propuestas, cuando legalmente sea procedente con el fin de efectuar las correspondientes comparaciones evaluaciones y calificaciones, teniendo en cuenta los precios del mercado, de lo cual dejará constancia documental en su actuación mediante la confección de cuadros de asignación de puntaje.

ARTÍCULO QUINTO: Los procesos contractuales iniciados antes de la vigencia de la presente Resolución, serán tramitados y concluidos por los Delegados en sus respectivas áreas, debiendo observar en los mismos, las disposiciones aquí contenidas y las concordantes y complementarias.

ARTÍCULO SEXTO: La aprobación de las garantías, referentes a los contratos anteriores, se delega en la Sección Jurídica.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La delegación exime de responsabilidad al delegante la cual corresponde exclusivamente al delegatario, tal como lo consagra el artículo 211 de la Constitución Política y la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige desde su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en ............, a los

Comuníquese y cúmplase

Representante Legal Secretario General